

D./DÑA. _____
(Dirección)

ÓRGANO: Dirección Gerencia de

ASUNTO: Incidente ocurrido en

FECHA: xxxxx

Estimado/a Sr./Sra. _____,

El Centro XXXXX, ha tenido conocimiento de lo ocurrido el pasado día xx de xx del presente año, cuando acudió a (*BREVE DESCRIPCIÓN*):

Hemos de recordarle que, con independencia de la responsabilidad que tal actuación conlleva, la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía y demás normativa de aplicación, exige a la ciudadanía respecto a los servicios de salud, mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos. En esta línea, se publicó por la Secretaría de Estado de Seguridad, Instrucción 3/2017 sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, al objeto de establecer un procedimiento de actuación común para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ante cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación dirigida a profesionales que trabajan en sanidad.

Permítanos manifestarle que en modo alguno es admisible el trato incorrecto por parte de pacientes o personas usuarias a profesionales de la sanidad pública. Mucho menos una agresión física o verbal.

Por lo expuesto, este centro no tolerará ninguna falta de respeto hacia nuestras y nuestros profesionales y el trabajo que realizan, indicándole que nos vemos en la obligación de ejercitar, con el máximo rigor, las acciones que nos asisten como Administración Pública.

Sin otro particular.

Fdo. Xxxx
DIRECTOR/A GERENTE

Este párrafo se podría utilizar sólo en casos más graves, como agresión física:

Establece la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (modificada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo) en su artículo 550 que *“son reos de atentado los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas”, “siendo castigados con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de tres a seis meses”.*